



Piegos aplicables por el servicio del gas natural desde el 01 de Diciembre 2018 en el departamento de Ica

1. Plegio Tarifario del Servicio de Distribución de Gas Natural

CATEGORIA	RANGO DE CONSUMOS		SUMINISTRO Precio Medio del Gas Natural	TRANSPORTE Costo Medio del Transporte del Gas Natural	DISTRIBUCION GAS NATURAL						
	DESDE Sm3/mes	HASTA Sm3/mes	PS (1) S/. /Sm3 (*)	TTR (2) S/. /Sm3	Recargos		MARGEN COMERCIAL (3)		MARGEN DISTRIBUCION (3)		
					FISE (5) S/. /Sm3	TRS (6) S/. /Sm3	FLJO S/. /Sm3/día	VARIABLE S/. /Sm3	FLJO S/. /Sm3/día	VARIABLE S/. /Sm3	
A	Residenciales	0	300	0.05054231 x TC	0.13566775 x TCt	0.0019423 x TCt	0.0000000 x TCt	0.0669 x TC	0.0326200 x TC	0.4566 x TC	0.2247695 x TC
B	Comercio y Pequeña Industria	301	19.000	0.06317597 x TC				6.9154 x TC	0.0222218 x TC	45.9676 x TC	0.1485665 x TC
C	GNV	19.001	370.000	0.06317597 x TC				0.0623 x TC	0.0137361 x TC	0.4178 x TC	0.0920748 x TC
D	Gran Industria	370.001	4.000.000	0.06317597 x TC				0.0445 x TC	0.0097653 x TC	0.2969 x TC	0.0655922 x TC
E	Generador Eléctrico	4.000.001	30.000.000	0.06317597 x TC				0.0329 x TC	0.0073170 x TC	0.2224 x TC	0.0492450 x TC
	Eléctrico Menor Independiente			0.05054231 x TC 0.11371828 x TC				0.0329 x TC	0.0073170 x TC	0.2224 x TC	0.0492450 x TC

Factores de Actualización del Plegio Tarifario (PPI, IAC, IPE e IPM), Precio del gas natural y Tarifa de Transporte (4)

Factores de Actualización Distribución	Valor Unidades	Vigencia	Precio del gas natural	Valor (US\$/MMBTU)	Vigencia	Factores de Actualización del Transporte	Valor Unidades	Vigencia
Factor IPE	165.8	De mayo 2018 a Abril 2019	Residenciales y Eléctrico Menor	1.3182	De enero a Diciembre 2018	Actualización por PPI	201.1	De Marzo 2018 a Febrero 2019
Factor IAC	262.7		B,C y D	1.6477		Actualización por FDA	0.9581	De Mayo 2018 a Abril 2019
Factor IPM	106.235179		E	1.6477				
Factor PPI	201.6		(*) Conversión de US\$/Sm3 a US\$/GJ, dividir entre 0.0404529 GJ/Sm3					

Los importes descritos no incluyen el IGV

TC = 3.337	<p>Será utilizado como Tipo de Cambio (TC) de acuerdo con el contrato de concesión, y el procedimiento vigente, el definido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, cotización de Oferta y Demanda – Tipo de Cambio Promedio Ponderado, o el que lo reemplace. Se utilizará el valor venta promedio de las 5 últimas cotizaciones diarias y publicadas a las 25 del mes correspondiente a la fecha de la actualización.</p> <p>La actualización de los valores como consecuencia de la conversión a moneda nacional, será aplicable sólo si el TC empleado para la conversión varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurren más de cuatro (4) meses desde la última actualización.</p>
TCt = 3.375	<p>Tipo Cambio Transportista - TCt: El tipo de cambio para pagar al transportista se aplicará de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 078-2004-OS/CD, "TIPO DE CAMBIO - Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIADO PONDERADO" o el que lo reemplace, correspondiente al mes anterior al que se hace la actualización. Se tomará en cuenta el promedio de los valores Venta de los primeros 25 días de cada mes que se encuentren publicados, a la fecha de la actualización."</p>
(1)	Tarifa de Suministro de Gas Natural definida al contrato sobre el precio de gas natural para las regiones.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte. No incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), ni el Sistema Integrado-Ductos de Seguridad y Gasoducto Sur Peruano (TRS) los cuales serán añadidos en la facturación respectiva. Se aplica a partir del día 09 de Noviembre luego de coordinado con TGP.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución de acuerdo a la clausula 14 del BOOT. Para los Consumidores de Categoría A y B, los componentes fijos de ambos márgenes, están expresados en S/. /mes. Considerar a partir del 01 de Noviembre aplica el Factor de Incentivo FL2 y para Mayo 2018, se actualizó todas las categorías de las Tarifas de modo similar al Informe N° 211-2018-GRT de la Resolución N° 064-2018-OS/CD.
(4)	De acuerdo a lo referido en la Resolución RCD N° 054-2016-OS/CD
(5)	Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N°021-2012-EM
(6)	Recargo TRS. Suspendido a partir del 27 de enero 2017 por Resolución N° 011-2017-OS/CD
	Última actualización de la Tarifa de Distribución, 30 de Abril de 2018

2. Cargos máximos de Corte, Reconexión, Acometida para Consumidores menores o iguales a 300 sm3/mes, Inspección, Supervisión, Habilitación y Derecho de Conexión del servicio de distribución

2.1 Cargos máximos de Corte y Reconexión del servicio de distribución de gas natural por red de ductos en el departamento de Ica

Cargos máximos por Corte de servicio (1)				Cargos máximos por Reconexión de servicio (1)			
Item	Corte tipo	Categoría	S/.	Item	Reconexión tipo	Categoría	S/.
1	Cierre del servicio	I-A	8.29 x TC	1	Reconexión por cierre del servicio	I-A	10.61 x TC
		I-B	8.29 x TC			I-B	10.61 x TC
		I-B Industrial	31.88 x TC			I-B Industrial	43.54 x TC
		III-C-D-E Acero **	58.04 x TC			III-C-D-E Acero **	34.05 x TC
		III-C-D-E Polietileno**	58.04 x TC			III-C-D-E Polietileno**	34.05 x TC
2	Retiro de los componentes de la acometida	I-A	8.85 x TC	2	Reconexión por retiro de componentes de la acometida (*)	I-A	17.01 x TC
		II-B	8.85 x TC			II-B	17.01 x TC
		II-B Industrial	66.60 x TC				
		III-C-D-E Acero **	75.06 x TC				
		III-C-D-E Polietileno**	75.06 x TC				
3	Corte del servicio	III-A	99.93 x TC	3	Reconexión por corte del servicio	III-A	112.78 x TC
		III-B	99.93 x TC			III-B	112.78 x TC
		III-B Polietileno	225.72 x TC			III-B Polietileno	263.30 x TC
		III-B Acero	261.53 x TC			III-B Acero	358.02 x TC
		III-C-D-E Acero **	191.26 x TC			III-C-D-E Acero **	168.56 x TC
		III-C-D-E Polietileno**	143.14 x TC			III-C-D-E Polietileno**	165.18 x TC

La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte son las definidas en el artículo 4° de la norma "Condiciones de Aplicación de Corte y Reconexión de Suministros en Concesiones de Distribución de Gas Natural", aprobada mediante Resolución N° 0664-2008-OS/CD.

La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de reconexión son las definidas en el artículo 5° de la norma "Condiciones de Aplicación de Corte y Reconexión de Suministros en Concesiones de Distribución de Gas Natural", aprobada mediante Resolución N°0664-2008-OS/CD.

Los importes descritos no incluyen el IGV

TC = 3.337

(1)	Los cargos maximos de corte y reconexion han sido fijados según Resolución N°135-2011-OS/CD y N°177-2011-OS/CD	Última actualización 01 de Octubre del 2018
(*)	Los cargos maximos de componentes de acometida han sido fijados según Resolución N°096-2016-OS/CD	Última actualización al 01 de Octubre del 2018
(**)	Los cargos C, D y E Acero y Polietileno de Corte y Reconexión han sido fijados según Resolución N° 221-2017-OS/CD	Última actualización al 01 de Noviembre del 2018

2.2 Derechos de Conexión y Acometida

CARGOS POR DERECHO DE CONEXION			
CATEGORIA TARIFARIA		S/. / (sm3/d)	
A (*)	Residenciales	G1.6	46.18 x TC
		G4	88.89 x TC
		G6	145.46 x TC
B	Comercio y Pequeña Industria	36.89 x TC	
C	GNV	16.29 x TC	
D	Gran Industria	9.11 x TC	
E	Generador Eléctrico	5.47 x TC	
F	Petroquímica	3.72 x TC	

CARGOS POR ACOMETIDA			
CATEGORIA TARIFARIA		S/.	
A	Residenciales	G1.6	126.15 x TC
		G4	145.07 x TC
		G6	227.06 x TC

Factores de Actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (1)

Factores de Actualización Distribución	Valor Unidades	Vigencia
Factor IPE	165.8	De mayo 2018 a Abril 2019
Factor IAC	262.7	
Factor IPM	106.235179	
Factor PPI	201.6	

Los importes descritos no incluyen el IGV

TC = 3.337	
(1)	De acuerdo a lo referido en la Resolución RCD N° 054-2016-OS/CD
	Última actualización 30 de Abril de 2018
(*)	Para los Consumidores de Categoría Tarifaria A, el cargo por derecho de conexión está expresado en S/.

2.3 Cargos Inspección, Habilitación, Supervisión (IHS)

Cargos máximos por IHS (1)		
Item	Consumidores mayores a 300 m3/mes	S/.
1	Inspección	131.32 x TC
2	Habilitación	256.27 x TC
3	Supervisión	106.10 x TC

Los importes descritos no incluyen el IGV

TC = 3.337	
(1)	Los cargos maximos de Inspección, Habilitación, Supervisión y Reconexión por retiro de componentes de acometida han sido fijados según Resolución N°096-2016-OS/CD
	Última actualización 01 de Octubre del 2018